



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0085**
NEUQUÉN, 15 FEB 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 1959-M-2015 y la Orden de Pago N° AC02300/2015, a nombre de Cr. MARCELO G. BERMUDEZ por \$ 3.400,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el Secretario de Coordinación, destinado a solventar gastos para "Evento deportivo - Inauguración Bicisenda";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 24 de Noviembre de 2015 del Secretario de Coordinación;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

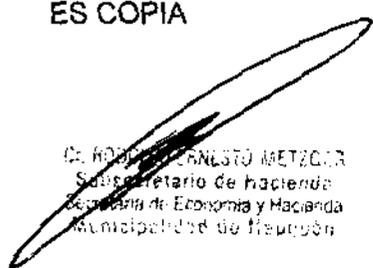
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02300/2015, a nombre de Cr. MARCELO G. BERMUDEZ por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00002891 de la firma LIFCO S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondientes;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Sr. ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

